

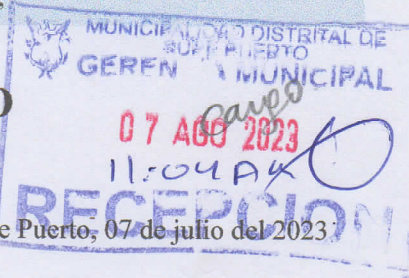


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2023/CM-MDSP

Supe Puerto, 07 de julio del 2023



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de julio del 2023, el pedido del Regidor José Humberto García Díaz, quien solicita que se le emita un informe detallado sobre el Expediente Técnico de la obra de alcantarillado de Chacarita y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y Fiscalizador y la alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que dentro de la estación de pedido y que fuera derivado a la estación orden del día, el Regidor Jose Humberto Garcia Diaz, solicita que se le emita un informe detallado sobre el Expediente Técnico de la obra de alcantarillado de Chacarita.

Que, el pedido de Información es el ejercicio de una facultad o prerrogativa que les asiste a los regidores establecidas en el Art. 9° Inc. 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde establece: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Por este fundamento al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los acordado por Unanimidad el Concejo Municipal

SE ACUERDA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y ATENDER, el pedido de información solicitado por el Regidor Jose Humberto Garcia Díaz, respecto al Expediente Técnico de la obra de alcantarillado de Chacarita.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Urbana y Rural y Sub, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO
ALCALDE

